

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 118-2008

Guatemala, 25 de junio del 2008

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,
ENCARGADO DEL DESPACHO

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Cultura y Deportes, solicitó una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, que tiene como finalidad cubrir el pago oportuno de los sueldos, complementos salariales, bonos, derechos escalafonarios y dietas, de los meses de junio a diciembre del presente ejercicio fiscal del programa 11 "Formación, Fomento y Difusión del Arte y la Cultura";

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación de asignaciones mencionada, en virtud que se han llenado los requisitos legales correspondientes, con base en el Dictamen Número **469** de fecha **19 JUN 2008** de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de cada Institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación de asignaciones;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 32., numeral 2., literal a);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Cultura y Deportes, la modificación de asignaciones contenida en el comprobante de modificación presupuestaria C02, que a continuación se indica:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

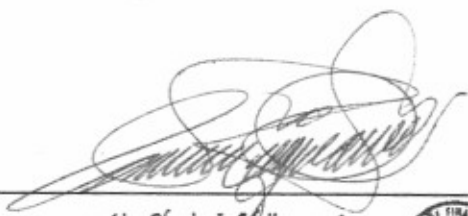
COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
39	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	928,500.00	928,500.00

FUENTES DE FINANCIAMIENTO: 11 "Ingresos corrientes"

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Ministerio de Cultura y Deportes	<u>928,500.00</u>	<u>928,500.00</u>
Funcionamiento	928,500.00	928,500.00

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por valor de **NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.928,500.00)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Lic. Pluvio I. Mejicanos Loarca
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Lic. Carlos Alberto Barreda
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Dirección Técnica
Presupuesto



JLSB/MTVE

4. Desarrollo Económico